2024-101-035659-9

INFORME N° 00003-2025-OEFA/OAD-UAB-CS

A : CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA: CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS

Ítem N° 01: Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina

Ítem N° 02: Ensayos de comunidades hidrobiológicas

FECHA: Jesús María, 07 de febrero del 2025

Nos dirigimos a usted, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 19 de noviembre de 2024, se convocó el procedimiento de selección Concurso Público N° 010-2024-OEFA -1 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS".
- 1.2. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para el 20 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre del 2024, verificándose que, durante esas fechas, se registraron los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	2024-11-26 13:20:05.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20504979092	ALS LS PERU S.A.C.	2024-12-24 08:48:56.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20512225986	AGQ PERU S.A.C.	2024-11-20 09:59:06.0	Válido





4	Proveedor con RUC	20600651901	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	2024-12-03 23:10:20.0	Válido
---	-------------------	-------------	--------------------------------------	--------------------------	--------

1.3. Con fecha 27 de diciembre de 2024, se registraron a través del SEACE ofertas, conforme al siguiente reporte:

Vro. item	Descripción del item						
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación			
1	Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina						
20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	27/12/2024	14:42:27	Electronico			
20504979092	ALS LS PERU S.A.C.	27/12/2024	15:39:07	Electronico			
20512225986	AGQ PERUSA.C.	27/12/2024	18:42:48	Electronico			
20600651901	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	27/12/2024	18:52:42	Electronico			
RUC / Código							
2	Ensayos de comunidades hidrobiológicas						
20512225986	AGQ PERU S.A.C.	27/12/2024	18:42:48	Electronico			
20600651901	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	27/12/2024	18:52:42	Electronico			

1.4. Con fecha 22 de enero de 2025, el comité de selección verificó la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

<u>Ítem N° 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina</u>				
Proveedor	Resultado	Justificación		
SGS DEL PERU S.A.C	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada por este colegiado de la oferta del postor SGS DEL PERU S.A.C. y de acuerdo al Memorando Nº 00218-2025-OEFA-DSEM, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, en el cual brindan apoyo técnico en la revisión de las ofertas, se advierte que el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Para ello, en el Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 las áreas usuarias fundamentan técnicamente su evaluación, el mismo que se adjunta a la presente acta. Asimismo, de la revisión del Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 se advierten que existen errores materiales en el Anexo A de su oferta que según al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado serian pasible de subsanación, sin embargo, ante el incumplimiento técnico detallado en el mismo cuadro de evaluación y que no son subsanables, no resulta posible que este colegiado solicite la subsanación de dichos errores, toda vez que el efecto sería el mismo. En ese sentido, el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas; por lo que, se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor SGS DEL PERU S.A.C. al no haber cumplido con acreditar los documentos obligatorios para la admisión de su oferta.		
ALS LS PERU S.A.C.	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada por este colegiado de la oferta del postor ALS LS PERU S.A.C. y de acuerdo al Memorando Nº 00218-2025-OEFA-DSEM, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, en el cual brindan apoyo técnico en la revisión de las ofertas, se advierte que el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Para ello, en el		





		Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 las áreas usuarias fundamentan técnicamente su evaluación, el mismo que se adjunta a la presente acta.
		Asimismo, de la revisión del Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 se advierten que existe un error material en el Anexo A de su oferta que según al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado seria pasible de subsanación, sin embargo, ante el incumplimiento técnico detallado en el mismo cuadro de evaluación y que no son subsanables, no resulta posible que este colegiado solicite la subsanación de dicho error, toda vez que el efecto sería el mismo.
		En ese sentido, el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas; por lo que, se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor ALS LS PERU S.A.C. al no haber cumplido con acreditar los documentos obligatorios para la admisión de su oferta.
	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada por este colegiado de la oferta del postor AGQ PERU S.A.C. y de acuerdo al Memorando Nº 00218-2025-OEFA-DSEM, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, en el cual brindan apoyo técnico en la revisión de las ofertas, se advierte que el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Para ello, en el Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 las áreas usuarias fundamentan técnicamente su evaluación, el mismo que se adjunta a la presente acta.
AGQ PERU S.A.C.		Asimismo, de la revisión del Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 se advierten que existe un error material en el Anexo A de su oferta que según al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado seria pasible de subsanación, sin embargo, ante el incumplimiento técnico detallado en el mismo cuadro de evaluación y que no son subsanables, no resulta posible que este colegiado solicite la subsanación de dicho error, toda vez que el efecto sería el mismo.
		En ese sentido, el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas; por lo que, se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor AGQ PERU S.A.C. al no haber cumplido con acreditar los documentos obligatorios para la admisión de su oferta.
ANALYTICAL	N()	De la revisión efectuada por este colegiado de la oferta del postor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. y de acuerdo al Memorando Nº 00218-2025-OEFA-DSEM, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, en el cual brindan apoyo técnico en la revisión de las ofertas, se advierte que el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Para ello, en el Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 las áreas usuarias fundamentan técnicamente su evaluación, el mismo que se adjunta a la presente acta.
LABORATORY E.I.R.L.		Asimismo, de la revisión del Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 se advierten que existe un error material en el Anexo A de su oferta que según al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado seria pasible de subsanación, sin embargo, ante el incumplimiento técnico detallado en el mismo cuadro de evaluación y que no son subsanables, no resulta posible que este colegiado solicite la subsanación de dicho error, toda vez que el efecto sería el mismo.
		En ese sentido, el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas; por lo que, se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. al no haber cumplido con acreditar los documentos obligatorios para la admisión de su oferta.



<u>Ítem N° 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas</u>				
Proveedor	Resultado	Justificación		
AGQ PERU S.A.C.	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada por este colegiado de la oferta del postor AGQ PERU S.A.C. y de acuerdo al Memorando Nº 00218-2025-OEFA-DSEM, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, en el cual brindan apoyo técnico en la revisión de las ofertas, se advierte que el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Para ello, en el Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 las áreas usuarias fundamentan técnicamente su evaluación, el mismo que se adjunta a la presente acta.		
		En ese sentido, el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas; lo cual no son subsanables de acuerdo al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece los supuestos de subsanación de oferta; por lo que se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor AGQ PERU S.A.C. al no haber cumplido con acreditar los documentos obligatorios para la admisión de su oferta.		
ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	- 1 NA	De la revisión efectuada por este colegiado de la oferta del postor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. y de acuerdo al Memorando Nº 00218-2025-OEFA-DSEM, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, en el cual brindan apoyo técnico en la revisión de las ofertas, se advierte que el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Para ello, en el Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 las áreas usuarias fundamentan técnicamente su evaluación, el mismo que se adjunta a la presente acta. Asimismo, de la revisión del Cuadro de validación de ofertas (a nivel técnico) v.2 se advierten que existe un error material en el Anexo A de su oferta que según al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado seria pasible de subsanación, sin embargo, ante el incumplimiento técnico detallado en el mismo		
		cuadro de evaluación y que no son subsanables, no resulta posible que este colegiado solicite la subsanación de dicho error, toda vez que el efecto sería el mismo. En ese sentido, el postor no ha cumplido con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas; por lo que, se declara la NO ADMISIÓN de la oferta del postor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. al no haber cumplido con acreditar los documentos obligatorios para la admisión de su oferta.		

1.5. A través del acta en mención, el comité de selección acordó declarar desierto el procedimiento de selección para ambos ítems, según detalle:

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Que, habiendo el Comité de Selección realizado, evaluación y calificación de las ofertas admitidas, acuerda lo siguiente:

Declarar <u>DESIERTO</u> el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", <u>İtem Nº 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina</u> e <u>İtem Nº 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas</u>, debido a que ninguna oferta fue admitida.



II. **BASE LEGAL**

- 2.1. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado¹.
- 2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 3025 Ley de Contrataciones del Estado².

ANÁLISIS III.

- 3.1. En primer lugar, resulta necesario citar que el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".
- 3.2. Asimismo, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- 3.3. Al respecto, en el presente procedimiento de selección Concurso Público Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS" -ÍTEM 1 y 2 se declararon desierto por no existir ofertas validas, debido a que ninguna oferta fue admitida, en consecuencia, corresponde al comité de selección justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.
- 3.4. Para ello, mediante correo electrónico se consultó a las empresas que participaron en la indagación de mercado, las empresas que se registraron como participantes y presentaron oferta a través del SEACE, si cumplirían con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas), toda vez que a través del Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto su oferta no fue admitida, asimismo se les requirió indicar si estarían en condiciones e interesados de participar en una nueva convocatoria del procedimiento de selección bajo los mismas términos de referencia, obteniendo lo siguiente:



¹ Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019.

² Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018.

ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.: participo en la indagación de mercado y presento oferta para el ítem 1 e Ítem 2 en el procedimiento de selección.

Respondió mediante correo electrónico:

"(...)

Luego de revisar los resultados, nuestro laboratorio se encuentra en proceso de acreditar el parámetro de acuerdo a lo solicitado en los TdR (Ítem 1), y estamos interesados en participar de una próxima convocatoria.

Para el Ítem 2, si estamos interesados en participar de una próxima convocatoria.

(...)".

- **AGQ PERU S.A.C.**: participó en la indagación de mercado y presentó oferta para el ítem 1 e Ítem 2 en el procedimiento de selección.

Respondió mediante correo electrónico, de fecha 04 de febrero de 2024:

"Confirmo la recepción de su notificación y nuestro interés en participar nuevamente en la oferta. Si estamos cumpliendo todos los requisitos. El día 06/02 estaremos compartiendo el sustento de las observaciones para su revisión y/o comentarios".

Respondió mediante correo electrónico, de fecha 06 de febrero de 2024:

"(...)

En atención a su comunicación respecto al CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA, queremos manifestar nuestro interés en participar en la siguiente convocatoria para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", tanto en el Ítem N° 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina, como en el Ítem N° 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas.

1. Sobre la acreditación de documentos obligatorios:

Confirmamos que en la siguiente convocatoria presentaremos la documentación requerida, incluyendo las **metodologías acreditadas**, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección. Además, adjuntamos un resumen del levantamiento de observaciones en relación con la validación técnica de nuestra oferta, el cual refleja las correcciones realizadas y nuestra capacidad de cumplimiento del alcance solicitado.

2. Sobre nuestra participación en la siguiente convocatoria:

Reiteramos nuestro interés en participar bajo los mismos términos de referencia y bases establecidas. Sin embargo, queremos plantear una



observación relacionada con el monto de experiencia del postor, solicitando que este sea ajustado a un límite de hasta 3 millones de soles. Consideramos que esta modificación permitiría una mayor competitividad y equidad en la participación de empresas especializadas en el sector.

(...)

- 3.5. Hasta la fecha de emisión del presente informe no respondió el correo electrónico las siguientes empresas:
 - SGS DEL PERU S.A.C.: Proveedor que presentó oferta para el ítem N° 1.
 - ALS LS PERU S.A.C.: Proveedor que presentó oferta para el ítem N° 1.
- 3.6. En ese sentido, se evidencia que la declaratoria de desierto del Concurso Público N° 010-2024-OEFA cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem N° 01 Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem N° 02 Ensayos de comunidades hidrobiológicas, se generó debido a que no se obtuvo ninguna oferta válida para el ítem N° 1 e Ítem N° 2, debido que las ofertas recibidas para los ítems no fueron admitidas, por no cumplir con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas),conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, de las consultas formuladas mediante correo electrónico se evidencia que más de una de empresa estaría interesada en participar en la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones y términos de referencia para los dos (2) ítems; sin embargo, una empresa ha formulado una observación a los términos de referencia.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.2. La declaratoria de desierto del procedimiento de selección Concurso Público N° 010-2024-OEFA cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem N° 01 Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem N° 02 Ensayos de comunidades hidrobiológicas, se generó debido a que no se obtuvo ninguna oferta válida para el ítem N° 1 e Ítem N° 2, debido que las ofertas recibidas para los ítems no fueron admitidas, por no cumplir con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas).



4.3. De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.4. más de una empresa estaría interesada en participar en la siguiente convocatoria del procedimiento de selección Concurso Público N° 010-2024-OEFA cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem N° 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem N° 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas, bajo las mismas condiciones y términos de referencia; sin embargo, una empresa ha formulado una observación a los términos de referencia.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. El comité de selección recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria del procedimiento en mención, lo siguiente:
 - Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem N° 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem N° 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas.
 - Se recomienda que la observación realizada por la empresa AGQ PERU S.A.C a los términos de referencia señalado en el numeral 3.4 del presente informe, debe ser comunicada a las áreas usuarias a fin de que evalúen de ser el caso, la posibilidad de modificar los Términos de Referencia.
 - Asimismo, de modificar los términos de referencia en merito a las consultas formuladas, proceder con una nueva aprobación del expediente de contratación.
 - Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

Δ	tΔ	nts	am	ام	nte.	
м	ин	Hlc	11 I	ıeı	щ е .	_

Sheyla Jazmin Flores
Cantaro
Presidente Titular

Sheyla Jazmin Flores
Julio Cesar Cieza
Domínguez
Segundo miembro titular

<u>Adjunto:</u> Anexos y Carta de AGQ SAC adjunta al correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXOS

1. Correo electrónico al proveedor SGS DEL PERU S.A.

MUY URGENTE: DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CP-010-2024-OEFA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA. PECES Y MACROINVERTEBRADOS - ITEM 1 D





★ Resumir este correo



UAB OEFA <uab77@oefa.gob.pe> para Angela, Julio, Chris, UAB

mar, 4 feb, 11:52 (hace 3 días)



Sres.

SGS DEL PERU S.A.C.

Estimados por medio del presente correo, reciban un cordial saludo y con la finalidad de analizar las causas que motivaron el desierto del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem Nº 01 - Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina, solicitó lo siguiente:

- 1.) INDICAR si su representada cumpliría con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas), toda vez que a través del Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto su oferta no fue admitida, toda vez que, no cumplió con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta conforme a lo requerido en las bases del procedimiento de selección.
- 2.) INDICAR si estarían interesados en participar en la siguiente convocatoria de la CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem Nº 01 - Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina, bajo las mismas bases y términos de Referencia; o si por el contrario tienen observaciones a las mismas.

Quedo a la espera de su respuesta hasta el día jueves 06/02/2025, a fin de continuar con los trámites para la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

Adjunto al presente las bases y los términos de referencia de CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA y Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto.

Activar Windows Ve a Configuración para activar Wir

Atentamente



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

2. Correo electrónico al proveedor ALS LS PERU S.A.C.

母 [2

✦ Resumir este correo



UAB OEFA <uab77@oefa.gob.pe>
para Rocio.Yauri, Julio, Chris, UAB ▼

mar, 4 feb, 11:55 (hace 3 días)





Sres

ALS LS PERU S.A.C.

Estimados por medio del presente correo, reciban un cordial saludo y con la finalidad de analizar las causas que motivaron el desierto del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", <u>Ítem Nº 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina</u>, solicitó lo siguiente:

- 1.) <u>INDICAR</u> si su representada cumpliría con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas), toda vez que a través del Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto su oferta no fue admitida, toda vez que, no cumplió con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta conforme a lo requerido en las bases del procedimiento de selección.
- 2.) INDICAR si estarían interesados en participar en la siguiente convocatoria de la CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", <u>Ítem Nº 01 Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina,</u> bajo las mismas bases y términos de Referencia; o si por el contrario tienen observaciones a las mismas.

Quedo a la espera de su respuesta hasta el día jueves 06/02/2025, a fin de continuar con los trámites para la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

Adjunto al presente las bases y los términos de referencia de CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA y Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

∆tantamenta



Atantamanta

CS: Comité de Selección

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

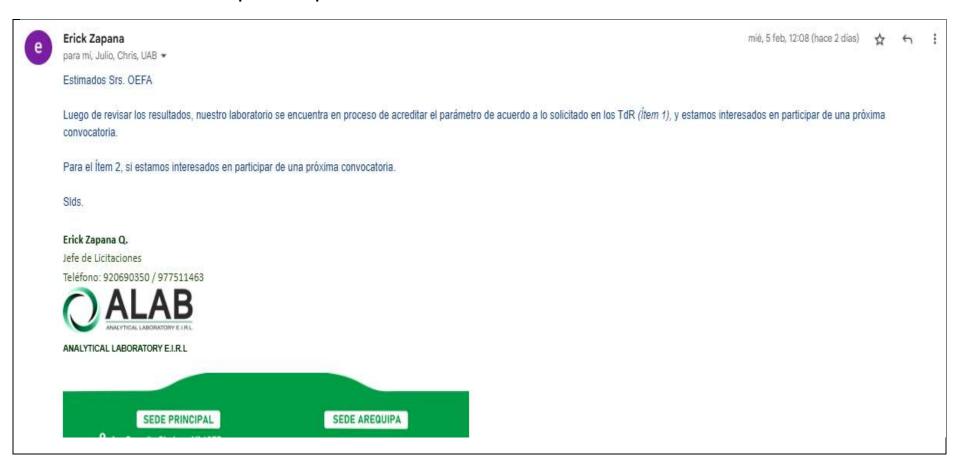
3. Correo electrónico al proveedor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.

MUY URGENTE: DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CP-010-2024-OEFA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS - ITEM 1 Y 2 Externo > Recibidos x ★ Resumir este correo UAB OEFA <uab77@oefa.gob.pe> @ mar, 4 feb, 11:49 (hace 3 dias) para ezapana, Julio, Chris, UAB 🔻 Sres. ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. Estimados por medio del presente correo, reciban un cordial saludo y con la finalidad de analizar las causas que motivaron el desierto del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem № 01 – Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem Nº 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas, solicitó lo siguiente: 1.) INDICAR si su representada cumpliría con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas), toda vez que a través del Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto su oferta no fue admitida, toda vez que, no cumplió con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta conforme a lo requerido en las bases del procedimiento de selección. 2.) INDICAR si estarían interesados en participar en la siguiente convocatoria de la CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuvo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem Nº 01 - Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem Nº 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas, bajo las mismas bases y términos de Referencia: o si por el contrario tienen observaciones a las mismas. Quedo a la espera de su respuesta hasta el día jueves 06/02/2025, a fin de continuar con los trámites para la siguiente convocatoria del procedimiento de selección. Activar Windows Adjunto al presente las bases y los términos de referencia de CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA y Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto. Ve a Configuración para activar Windo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

4. Correo electrónico de respuesta del proveedor ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

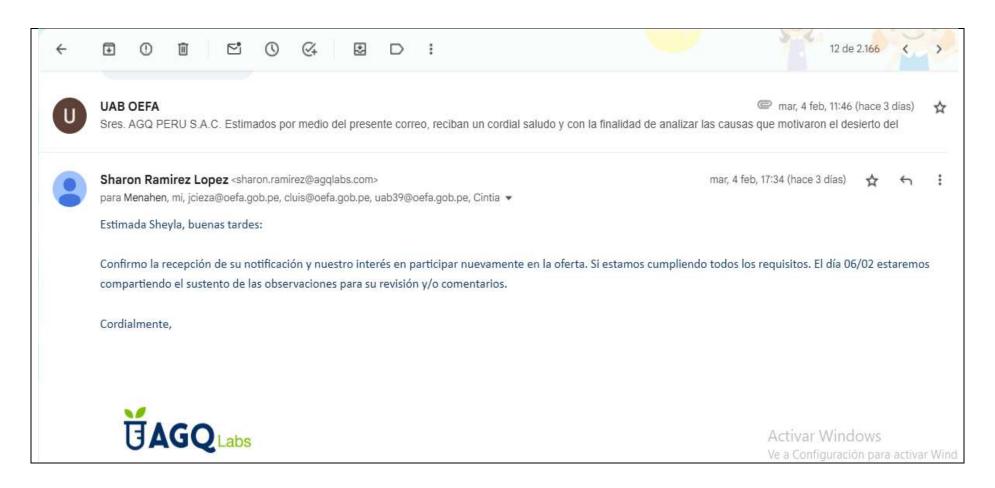
5. Correo electrónico al proveedor AGQ PERU S.A.C.

Atontamonto

MUY URGENTE: DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CP-010-2024-OEFA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA. PECES Y MACROINVERTEBRADOS - ITEM 1 Y 2 (Externo) > Recibidos x ★ Resumir este correo UAB OEFA <uab77@oefa.gob.pe> mar, 4 feb, 11:46 (hace 3 dias) para Cintia, carla.medina, Julio, Chris, UAB 🔻 Sres. AGQ PERU S.A.C. Estimados por medio del presente correo, reciban un cordial saludo y con la finalidad de analizar las causas que motivaron el desierto del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem Nº 01 - Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem Nº 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas, solicitó lo siguiente: 1.) INDICAR si su representada cumpliría con acreditar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta (Metodologías acreditadas), toda vez que a través del Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto su oferta no fue admitida, toda vez que, no cumplió con acreditar el literal e) de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta conforme a lo requerido en las bases del procedimiento de selección. 2.) INDICAR si estarían interesados en participar en la siguiente convocatoria de la CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA, PECES Y MACROINVERTEBRADOS", Ítem Nº 01 - Ensayos en Agua Natural, Residual y Salina e Ítem Nº 02 - Ensayos de comunidades hidrobiológicas, bajo las mismas bases y términos de Referencia; o si por el contrario tienen observaciones a las mismas. Quedo a la espera de su respuesta hasta el día jueves 06/02/2025, a fin de continuar con los trámites para la siguiente convocatoria del procedimiento de selección. Activar Windows Adjunto al presente las bases y los términos de referencia de CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-OEFA y Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto. Ve a Configuración para activar Windows



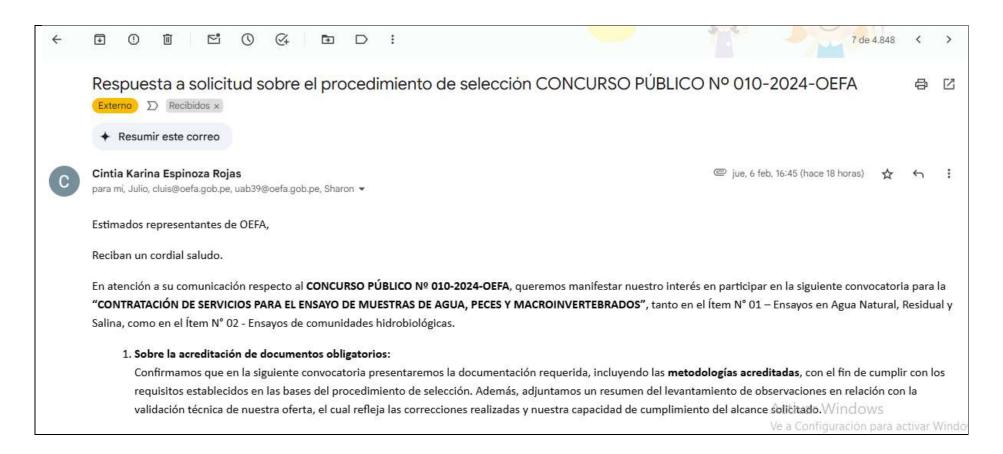
6. Correo electrónico de respuesta del proveedor AGQ PERU S.A.C. de fecha 04 de febrero de 2025:





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

7. Correo electrónico de respuesta del proveedor AGQ PERU S.A.C. de fecha 06 de febrero de 2025:





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

